

**ACTA DE LA REUNIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE PERSONAL LABORAL TÉCNICO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i, A TRAVÉS DE LAS AYUDAS DE 2018 PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+i EN EL SUBPROGRAMA ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL TALENTO Y SU EMPLEABILIDAD EN I+D+i, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE LA INNOVACIÓN 2017-2020.
RESOLUCIÓN UCA/R71REC/2019, DE 12 DE JULIO DE 2019.**

Siendo las 13.00 horas del día 8 de noviembre de 2019, se reúne la Comisión de Selección establecida para la contratación de personal Laboral Técnico y de Gestión de la I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Garantía Juvenil en la Sala de Reuniones (1ª Planta) del Edificio Hospital Real de Cádiz, para resolver la contratación de Personal Laboral Técnico y de la Gestión de la I+D+i, cuya convocatoria se realiza por Resolución UCA/R71REC/2019 de 12 de julio de 2019.

Asisten como miembros de la Comisión:

- Presidente: D^a. María Jesús Mosquera Díaz, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica.
- D. José María Rodríguez-Izquierdo Gil, vocal a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica.
- D. Félix Alejandro Ruíz Rodríguez, vocal responsable del Proyecto.
- D^a. M^a Amparo Pérez Reina, funcionaria del Área de Personal, Secretaria Técnica con voz y sin voto

Asisten como Asesores Técnicos:

- D^a. Milagrosa Sanles Pérez, Directora del Área de Investigación y Transferencia.
- D^a. Patricia Revuelta Montesinos, Jefa de Sección del Área de Investigación y Transferencia.

Esta acta recoge, los acuerdos relativos a la convocatoria objeto de concurso.

Primero. - Reunida la Comisión de Selección de Personal Técnico, D^a Patricia Revuelta Montesinos resume el contenido de las alegaciones presentadas por los aspirantes en el plazo habilitado a tal efecto, así como el criterio que se ha seguido para la confección del borrador de la lista de adjudicación definitiva, que precisan el visto bueno o resolución por parte de la Comisión.

Las alegaciones son las siguientes:

Código Seguro de verificación: 3xbk/J0yDdWnkV04hEf1Dg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA AMPARO PEREZ REINA MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	11/11/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es 3xbk/J0yDdWnkV04hEf1Dg==	PÁGINA	1/3
 3xbk/J0yDdWnkV04hEf1Dg==			

1) ROMÁN VÁZQUEZ, ALEJANDRO: aporta un título que acredita un nivel B2 de inglés y un título de Máster en Oceanografía, argumentando que desconocía que debía aportarlos durante el plazo de solicitudes, solicitando que se tengan en cuenta.

Actuación: se ha rechazado el título de Máster por no haber sido aportado durante el periodo de presentación de solicitudes, pero sí se estima la valoración del nivel B2 de inglés al estar reconocido en su Certificado Académico Personal del título de Grado el cual fue aportado durante el periodo de presentación de solicitudes.

2) HÉLICES ARCILA, ISABEL: aporta un título que acredita un nivel B2, solicitando que se tenga en cuenta.

Actuación: se estima la valoración del nivel B2 de inglés al estar reconocido en su Certificado Académico Personal del título de Grado que fue aportado durante el periodo de presentación de solicitudes.

3) LÓPEZ MARISCAL, JESÚS: muestra su disconformidad con los méritos de la plaza PEJ2018-002731-A, y solicita que se valore su Máster en Intervención Asistida por Animales y su nivel B1 de inglés acreditado.

Actuación: se desestima la pretensión del alegante en relación al nivel de idioma al carecer de fundamento, pues en ninguna de las plazas solicitadas se encuentra el nivel B1 de inglés como mérito valorable. También se desestima la solicitud de valoración del Máster, por su poca o nula relación con el Máster en Psicología General Sanitaria especificado en la plaza.

4) CARRILLO VÁZQUEZ, ESTEFANÍA: aporta documentación acreditativa de un nivel B1 de inglés y ficha informativa de Máster en Patrimonio, Arqueología e Historia Marítima.

Actuación: además de haberlos presentado fuera del plazo de presentación de solicitudes, los logros anteriores no son valorables en las plazas solicitadas.

5) SÁNCHEZ ORDIALES, JUAN: aporta un título que acredita un nivel C1 de inglés, el resguardo del pago de un título de Máster en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo, un título de Máster de la Universidad de Maastricht y un informe de calificaciones de idioma inglés del TOEFL iBT, argumentando que no se especificaba que debía aportarlos durante el plazo de solicitudes, solicitando que se tengan en cuenta.

Actuación: se han rechazado los títulos de Máster por no haber sido aportados durante el periodo de presentación de solicitudes, pero sí se estima la valoración de un nivel B2 de inglés al estar reconocido en su Certificado Académico Personal del título de Grado que fue aportado durante el periodo de presentación de solicitudes.

6) VELA BENAVIDES, FÁTIMA: presenta un título de Máster en Biotecnología, solicitando que se tenga en cuenta.

Actuación: se desestima la pretensión de la alegante, pues el mérito no se presentó dentro del plazo de presentación de solicitudes.

7) DÍAZ REMÓN, MERCEDES: aporta títulos acreditativos de diferentes cursos, los cuales no son méritos valorables. *Actuación:* se desestima la pretensión de la alegante.

8) LARE DAVID, ISMAEL: aporta un título acreditativo de un nivel B2 de inglés, solicitando que se tenga en cuenta y afirmando que lo aportó durante el plazo de presentación de solicitudes.

Actuación: se desestima la pretensión del alegante, por no haber presentado la documentación acreditativa del nivel de inglés durante el plazo de solicitudes. Se realizó consulta al Área de Sistemas de la Información de la Universidad por si hubiera podido producirse algún error informático y desde dicho Área se confirma que no hubo ningún error, y que dicho fichero no se adjuntó por parte del alegante.

Código Seguro de verificación: 3xbk/J0yDdWnkV04hEf1Dg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA AMPARO PEREZ REINA MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	11/11/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es 3xbk/J0yDdWnkV04hEf1Dg==	PÁGINA	2/3
 3xbk/J0yDdWnkV04hEf1Dg==			

9) TORRES HERRERA, PAULA: aporta un título acreditativo de un nivel B2 de inglés, solicitando que se tenga en cuenta aun aportándose durante el plazo de alegaciones, pues su Certificado Académico Personal del título de Grado aportado durante el trámite de solicitudes ya acreditaba dicho logro.

Actuación: Se estima la valoración del nivel B2 de inglés al estar reconocido en su Certificado Académico Personal del título de Grado el cual fue aportado durante el periodo de presentación de solicitudes.

10) ADAME RODRÍGUEZ, ÁLVARO: solicita que se valore su título de nivel C1 de inglés, acreditado durante el plazo de presentación de solicitudes, con 0,5 puntos en la plaza PEJ2018-002516-A.

Actuación: se desestima la solicitud del alegante, pues el mérito “Estar en posesión de títulos acreditativos de nivel C1 o superior de inglés y francés (10%)” especifica que se debe estar en posesión del nivel C1 en ambos idiomas, sin ofrecer la posibilidad de la valoración separada.

11) ALLEN TERCERO, NGOZI: aporta un certificado de escolarización en la escuela primaria William Tyndale (Reino Unido), solicitando que en las plazas PEJ2018-005394-A y PEJ2018-005416-A se le valore un nivel C2 de inglés por las siguientes razones:

- Su Grado en Estudios Ingleses acredita un nivel entre C1 y C2 del MCREL.
- Aportó durante el plazo de solicitudes un título acreditativo de nivel C2 de inglés del EF SET.
- Tiene la condición de nativa inglesa, pues parte de su educación se cursó en el Reino Unido.

Actuación: se procede a estimar la posesión del nivel de inglés para las plazas referenciadas, siguiendo la afirmación de la web del Grado en Estudios Ingleses de la propia Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad (<https://filosofia.uca.es/competencias-12/>):

“En cuanto a las competencias idiomáticas, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz propone como criterios generales que todos los Títulos de Grado de tipo Filológicos alcancen un conocimiento de la lengua específica del título y de una segunda lengua moderna. En el Grado en Estudios Ingleses, la formación del estudiante culminará con la adquisición de las destrezas del lenguaje relativas al nivel C1 del MCREL y de algunas destrezas relativas al nivel C2”.

La Comisión, una vez revisadas las alegaciones contra la propuesta de la Resolución Provisional de la convocatoria, acuerda aprobar todas las actuaciones administrativas llevadas a cabo con cada uno de los alegantes, considerándolas adecuadas a lo establecido en la convocatoria.

Segundo.- Revisadas las alegaciones contra la propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria por parte de la Comisión de Selección de Personal Técnico, se elevará al Rector de la Universidad de Cádiz propuesta de Resolución Definitiva.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13.30 horas del día 8 de noviembre de 2019.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: María Jesús Mosquera Díaz.

Fdo.: María Amparo Pérez Reina

Código Seguro de verificación: 3xbk/J0yDdWnkV04hEf1Dg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA AMPARO PEREZ REINA MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	11/11/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es 3xbk/J0yDdWnkV04hEf1Dg==	PÁGINA	3/3

